INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.3991759 (Número interno 2690 de 2022)	05/09/2022
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE GALÁN R.L. MARIA EDITH PRADA GALVIS	
Nit o C.C. No.	NIT. 890-206.722-4	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GALAN PARA MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA LA MESA, MUNICIPIO DE GALAN	
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE $406.000.000,00	
VALOR ADICIONAL:	N/A	
VALOR TOTAL:	N/A	
ANTICIPO INICIAL:	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE $406.000.000,00	
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A	
ANTICIPO TOTAL:	N/A	
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	30%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	100%	
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	N/A	
PLAZO TOTAL:	N/A	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	NO APLICA	NO APLICA
INTERVENTOR:	NO APLICA	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR:	KAREN YULIETH FONSECA JAIMES	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto de designación 20 de septiembre de 2022	
FECHA DE INICIACIÓN:	27/09/2022	

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
ACTAS DE REINICIO			
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:		26/05/2023	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura suscribió el CONVENIO CO1.PCCNTR.3991759 (NÚMERO INTERNO 2690) DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GALÁN, con NIT 890-206.722-4, representado legalmente por MARIA EDITH PRADA GALVIS, identificado con cédula de

ciudadanía No. 37.927.328 de Barrancabermeja, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GALAN PARA MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA LA MESA, MUNICIPIO DE GALAN", convenio que a la fecha se encuentra vigente para realizar **PRÓRROGA N° 1.**

PRÓRROGA N° 01 al Convenio CO1.PCCNTR.3991759 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Es necesario en razón a los siguientes antecedentes:

2022-09-05: Se suscribe Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.3991759 (Número interno 2690 de 2022)

2022-09-22: Se emite acta de aprobación de pólizas del convenio interadministrativo.

2022-09-27: Se suscribe acta de inicio del convenio interadministrativo.

2022-10-31: Con base en el informe No. 01 presentado por el contratista, respecto a las actividades ejecutadas entre el 27 de septiembre de 2022 al 31 de octubre del 2022, se inició la actividad contractual (Adición de recursos etapa precontractual), a la fecha fue publicado el proceso para la selección del contratista mediante licitación púbica No. MGA LP 005 de 2022 y presupuesto del contrato está garantizando con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22-00532 del 19 de octubre del 2022 por valor de Trescientos Setenta Y Siete Millones Quinientos Treinta Y Tres Mil Quinientos Treinta Y Cuatro Pesos Con Cero Centavos de M/CTE ($377.533.543,00). Adicionalmente, se estructuró el proceso para la selección de la Interventoría.

2022-11-30: A la fecha, no se podía iniciar con el proceso de selección de interventoría debido a que el Departamento aún no habían desembolsado los recursos con relación al convenio.

2022-12-31: De acuerdo con el proceso de Licitación MGA LP 005 del 2022, con CDP No.22.00532 del 19 de octubre del 2022, se seleccionó el contratista de obra, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VILLA MORALES SAS NIT. 900.210.466-4 R.L. Plutarco Quintero Díaz por un plazo de cuatro (04) meses, a partir del día diecinueve (19) de diciembre del 2022.

2023-01-31: Se aprobaron las pólizas del contrato de obra mediante acta expedida el 10 de enero del 2023. Además, no se realizó el proceso de selección de menor cuantía para el contrato de interventoría debido cumulo de trabajo de la oficina gestora del municipio de Galán.

2023-02-28: Para entonces, se inició el proceso de selección menor cuantía No. MGA LP 004-2023 cuyo objeto es "interventoría, administrativa y financiera del contrato de obra mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de placa huellas en la vereda La Mesa, municipio de Galán, Departamento de Santander", respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00070 del 02 de febrero del 2023. El cual, culminó el día 13 de febrero del 2023 con la firma del Acta de Inicio del contrato de Interventoría No. MGA INV045 del 2023 por el contratista EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA NIT. 13.510.480-8 por el termino de Cuatro (04) meses de plazo inicial.

2023-03-01: Es así que se dio inicio a la ejecución de la obra el primero (01) de marzo del 2023 una vez se cumplieron la totalidad de los requisitos de contratación.

2023-05-23: De momento, el avance de obra corresponde a un porcentaje parcial del 33% del total de la obra. Las actividades desarrolladas hasta el momento para lograr dicho porcentaje corresponden a las siguientes: Desarrollo de preliminares, Movimientos de tierra, Estructurado y finalización de alcantarillas, Estructurado parcial de placa huellas, se incluye la extensión y compactación de un 90% de la capa de súbase granular y una totalidad de 60 metros lineales de placa huella.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023.

Firma: KarenYulieth fonseca jaimes

Nombre: **KAREN YULIETH FONSECA JAIMES**
SUPERVISORA DEL CONVENIO.

Anexos:
oficio mayo 16 del 2023.

Galán, Mayo 16 de 2023

Ingeniera
KAREN JULIETH FONSECA JAIMES
Profesional Universitario
Supervisor convenio CO1.PCCNTR.3991759 de 2022 con Numeración Interna 2690 de 2022
Secretaria de Infraestructura
Gobernación de Santander
E. S, M.

Ref. Solicitud ampliación del plazo de ejecución del convenio No. CO1.PCCNTR.3991759 de 2022 con Numeración Interna 2690 de 2022

Con todo respeto en mi calidad de supervisor Por parte del municipio de Galán del convenio No. CO1.PCCNTR.3991759 de 2022 con Numeración Interna 2690 de 2022 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Departamento de Santander y el Municipio de Galán para Mejoramiento de Vía Terciaria mediante la Construcción de Placa Huellas en la Vereda La Mesa, Municipio de Galán", me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles la suscripción dé otro si al convenio de la referencia, en el cual pactemos una ampliación el término de ejecución convenio., el cual sugiero sea de 4 meses de adición, teniendo como fin del convenio del día 26 de septiembre de 2023

El motivo de la presente solicitud radica en las siguientes razones:

1. El convenio tiene acta de inicio el 27 de septiembre de 2022, siendo necesario la aprobación por parte del concejo de municipal la adición de los recursos,

2. Adicionalmente se hizo necesario solicitar al oncejo municipal que fuera otorgadas la autorización de a ejecución en la vigencia fiscal 2023; momento después de adicionado se empezó a realizar el proceso de estructuración del proceso de selección

3. Los términos que demanda un proceso de selección de la obra e interventoría, son extendidos por la naturaleza del proceso, es así que le proyecto de pliegos para selección del contratista de obra fue publicado en octubre de 202 y firmado el contrato a mediados de diciembre de 2022

4. De acuerdo al convenio el desembolsado los los recursos se indicaba ….."*"TERCERA-. ENTREGA DE LOS DINEROS: Los recursos objeto de este convenio serán entregados a EL MUNICIPIO DE GALÁN, razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: A.) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El DEPARTAMENTO desembolsará al Municipio de GALÁN, el valor total del presente convenio, una vez suscrita el acta de inicio. ….*", y una vez cumplidos los requisitos estos fueron desembolsados hasta el 22 de diciembre de 2023

5. Además de lo indicado en el numeral anterior, y por el gran cumulo de trabajo de la alcaldía se hizo imposible la contratación de la interventoría en el año 2022, postergándose para el año 2023 en febrero

6. El contrato para la ejecución de la obra No. Mga Co 121 de 2022 producto de la licitación LP 005 de 2022 fue firmado el 19 de diciembre de 2022, y el contrato de Contrato de Interventoría No. Mga Inv 045 de 2023 fue firmado el 13 de febrero de 2023

7. Es así que se dio inicio a la ejecuion de la obra el 1 de marzo de 2023 una vez se cumplieron la totalidad de requisitos, con una duración de 4 meses

8. Tanto la obra como interventoría y de acuerdo al convenio tiene una duración de 4 meses, y cuyas actas de inicio fueron firmadas el pasado 1 de marzo, con fecha de terminación 30 de junio

9. El avance de obra corresponde a un porcentaje parcial del 33% del total de la obra. Las actividades desarrolladas hasta el momento para lograr dicho porcentaje corresponden a lo siguiente:

- Desarrollo de preliminares.
- Movimientos de tierra.
- Estructurado y finalización de alcantarillas (3).
- Estructurado parcial de placa huellas, Se incluye la extensión y compactación de un 90% de la capa de subbase granular y una totalidad de 60 metros linelaes de placa huella

10. Por los anteriores motivos, solicito respetuosamente se amplíe el plazo de ejecución y cumplimiento dentro del convenio hasta el 26 de septiembre del 2023 y de esta manera prever diferentes circunstancias que inciden en el término de ejecución de las obras y del convenio

Lo anterior de acuerdo al siguiente cronograma

ACTIVIDAD	TIEMPO SOLICITADO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Inicio de la Actividad Contractual (Adición de recursos Etapa Precontractual)	28 días	Septiembre 27 de 2023	Octubre 25 de 2022
Termino previsto para la selección de contratistas, suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato e inicio de la ejecución.	120 días	Noviembre 1 de 2022	Febrero 28 de 2023
Plazo de ejecución de la Obra	120 días	1 de marzo de 2023	30 de Junio de 2023
Liquidación Obra e Interventoría	30 días aprox	1 de Julio de 2019	31 de Julio de 2023
Terminación y Liquidación Convenio	56 días	1 de agosto de 2023	Septiembre 26 de 2023

Sin otro particular,

MARÍA EDITH PRADA GALVIS
Alcaldesa

Proyecto **ING. JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO**
Secretario de Planeación